ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA										
Nombre del (la) contratista:	JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA									
Número de identificación:	1.019.118.001			**Tipo de documento**		CEDULA				
Número del contrato:	126/2024			**Pago número:**		10				
Período informado	1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024			**N° de Registro Presupuestal**		2024001245				
Cuenta bancaria:	*Nº33800021401*	Ahorro	X	Corriente		BANCO				
Valor del pago:	Un millón setecientos sesenta mil pesos m/cte **($1.760.000.)**									
Prórroga:	SI		NO	X	Fecha de terminación incluyendo prórroga			22/12/2024		
Adición:	SI	X	NO		Valor adicionado			3.2226.666		
Suspensiones:	SI		NO	X	Periodo de Terminación			22/10/2024		
Objeto del Contrato: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA"***										

Obligaciones específicas:	**Actividades realizadas:**
1. El contratista deberá presentar durante el plazo de ejecución, los elementos requeridos en la estructura organizacional del entrenamiento, determinado así: Durante las tres semanas posteriores a la firma del acta de inicio, el proyecto deportivo de acuerdo con las indicaciones suministradas. Posterior a ello, los cinco los primeros días deberá entregar la planeación mensual referente a los contenidos a trabajar.	Presente la planificación de acuerdo al proyecto de la escuela de patinaje en el tiempo establecido, en donde su objetivo principal para este año es masificación deportiva por medio de procesos dinámicos y pedagógicos que promuevan el desarrollo de capacidades físicas, técnicas y tácticas del patinaje. La participación de niños y adultos está en crecimiento y se espera ser una de las escuelas más grandes del municipio. El cual se termino este periodo contractual dandole cumplimiento el objetivo en un 100 PORCIENTO **EVIDENCIAS**: • **PROYECTO DEPORTIVO planificación**
2. El contratista se obliga a desarrollar 18 horas semanalmente en su deporte específico en los entrenamientos con los grupos establecidos, la sesión práctica por grupo debe tener una duración mínima de 90 minutos y máxima de 120 minutos (máximo una sesión diaria por grupo de formación), distribuidas en la ruralidad y sector urbano, para lo cual deberá presentar horarios y sitios de práctica en el formato establecido para ello, y mensualmente, realizará las respectivas modificaciones según se requiera. NOTA: Evaluaciones (mediciones antropométricas, test técnicos y test físicos), presentación de informes mensuales, actividades integrales para el desarrollo de los procesos, intercambios deportivos, sesiones comunitarias, celebraciones, y demás actividades no se contemplan dentro de las horas pactadas en la presente obligación contractual, y no se autoriza cumplir las horas establecidas en la presente obligación al interior de las instituciones educativas privadas.	Ejecute las sesiones de clase en la zona urbana, en el polideportivo y la granja. La población atendida se encuentra dividida en cuatro grupos, iniciación, formación, avanzados y adultos. En este mes no se desarrollaron los test físicos pero se desarrollaran próximamente **EVIDENCIAS**: registro fotografico

Scanned with CamScanner

3. Mensualmente el contratista deberá garantizar un número superior a 30 deportistas inscritos en la escuela de formación. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestionar los procesos de convocatoria e inscripción. Para tal fin, deberá presentar ante la Subgerencia de Deportes y Recreación, una ficha técnica según formato entregado que contempla: Consentimiento informado firmado por los padres o tutores, listado de asistencia con nombres y apellidos, fecha de nacimiento, edad, teléfono de contacto, correo electrónico, y deberá realizarse las respectivas modificaciones según sea necesario.	Realice la verificación de los documentos de los deportistas inscritos a la escuela, para corroborar si hacian falta documentos y podemos afirmar que tenemos un total de 111 deportistas con la documentacion la dia en el municipio de cogua
4. Presentar ante el Supervisor y ante la Subgerencia de Deportes y Recreación las evaluaciones técnicas y funcionales que se realicen a los grupos a su cargo, de acuerdo a lo planificado en el Proyecto deportivo en el primer mes de contrato, a la mitad del proceso y una última toma a la finalización del mismo. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo contractual. El contratista tiene la obligación de sistematizar, tabular, consolidar y analizar los resultados alcanzados como producto de la aplicación de sus evaluaciones.	Ejecute las sesiones de clase de manera lúdica para llegar al objetivo principal en cada categoría y se realizó un análisis de técnica.
5. Promover articulada y coordinadamente con la Subgerencia de Deporte y Recreación, la participación de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte de su proceso en eventos del orden local, regional, departamental y nacional, en especial los relacionados con los procesos de formación deportiva convocados por las diferentes entidades deportivas que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte. Sumado a esto es necesario desarrollar mínimo un festival de la disciplina durante el transcurso del presente contrato. NOTA: La participación en estos eventos, debe estar de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Deportes y Recreación del Municipio de Cogua.	Participé con la escuela de formación de patinaje en la FESTIVAL nacional de escuelas organizado por la federación de patinaje. el cual fue organizado del 29 de noviembre hasta el 1 de diciembre donde se lograron mas de 20 medallas de destacados deportivos.
6. Presentar informe mensual solicitado por el Supervisor y la Subgerencia de Deportes y Recreación sobre: Informe contratista en Word, planeación mensual, documento equivalente a la factura, formato de evidencias y registro fotográfico con doce (12) fotos las cuales deben llevar marca de agua, formato de cobertura poblacional, formato de participantes y de asistencia mensual, determinación categoría tributaria, horario y sitios de trabajo, pago de salud y pensión mes vencido o mes vigente y la ARL riesgo tres (3) junto con el baucher original de pago y planilla paga. Dichos documentos deben ser cargados a la plataforma SECOP 2 con previa revisión y aprobación del supervisor. NOTA: Este informe debe ser entregado mensualmente obligatoriamente, el contratista que se atrase en su informe o su pago de seguridad social se le suspenderá contrato hasta que se encuentre al día en sus procesos contractuales.	Presenté el informe mensual solicitado por el supervisor y la Subgerencia de Deportes y Recreación del municipio de Cogua con todos los formatos requeridos, este informe transcurrió del 1 al 30 de noviembre de 2024

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Febrero	$ 1.300.000	$ 103.000,00	$ 131.800,00	$ 20.100,00	74768792
Marzo	$ 1.300.000	$ 165.700,00	$ 212.100,00	$ 32.400,00	76579235
Abril	$ 1.300.000	$ 163.200,00	$ 208.900,00	$ 31.900,00	76203361
Mayo	$ 1.300.000	$ 162.500,00	$ 208.000,00	$ 31.700,00	76983225
Junio	$ 1.300.000	$ 162.800,00	$ 208.400,00	$ 31.800,00	77993793
Julio	$ 1.300.000	$ 162.900,00	$ 208.500,00	$ 31.800,00	78800633
Agosto	$ 1.300.000	$ 162.500,00	$ 208.000,00	$ 31.700,00	77993793
Septiembre	$ 1.300.000	$ 162.500,00	$ 208.000,00	$ 31.700,00	80317168
Noviembre	$ 1.300.001	$ 162.500,00	$ 208.000,00	$ 31.700,00	81872682
TOTALES	**N/A**	**$ 1.407.600,00**	**$ 1.801.700,00**	**$ 274.800,00**	**N/A**

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td>7. Asistir de manera puntual a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor, y la Subgerencia de Deporte y Recreación, así como todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación.</td><td>AVANCE: en este periodo fui citado para una reunión o capacitación:
<table><tr><th>Fecha</th><th>Hora</th><th>Temática</th></tr><tr><td>28/11/24</td><td>4:00</td><td>vacaciones recreativas</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>8. Consolidar y mantener actualizada periódicamente la información pertinente a la escuela de formación o proceso a través del drive o medios dispuestos para tal fin.</td><td>Adjunte los formatos requeridos y se actualizaron los archivos de inscripción. Adicional a ello se volverá a ejecutar cuando sea requerido.</td></tr>
<tr><td>9. El contratista se obliga a apoyar la articulación intersectorial para el desarrollo integral del ser, de conformidad con su objeto contractual.</td><td>Para este periodo contractual no fui requerido pero estare presto para cuando Sea requerido mi apoyo</td></tr>
<tr><td>10. El contratista se obliga a apoyar los diferentes eventos que realice la Administración Municipal según se requiera.</td><td>Apoye este periodo contractual se realizó el apoyo a las siguientes actividades:
1. apoye el dia 10 de noviembre en las olimpiadas de bolirana de 7:00 AM HASTA LAS 12:00 mm</td></tr>
<tr><td>11. Las demás necesarias para el desarrollo del objeto contractual</td><td>Ejecute mi labor como entrenador de la escuela de patinaje en la categoría de formación e iniciación deportiva del municipio de Cogua, según las directrices dadas desde la SUBGERENCIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN.</td></tr>
</table>



JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA
Cc: 1.019.118.001

Scanned with CamScanner